



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

132

///doba, **21 FEB 2017**

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas, solicitando el reintegro de matrícula abonada para realizar cursos de idiomas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS INTENSIVOS.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer los importes abonados por dicha persona
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado por los aspirantes a realizar los cursos de idioma en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre	D.N.I	Concepto	Monto
CABRERA, EMILIANO ENZO	25455784	Matricula	\$585

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba